

- Resolución del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, sobre sentencias relativas a infracciones graves en materia de tráfico de drogas,
- Acción común, de 9 de junio de 1997, relativa a la precisión de los criterios de fijación de objetivos, los métodos de selección, etc., y la recogida de información aduanera y policial,
- Acción común, de 16 de junio de 1997, relativa al intercambio de información, a la evaluación de riesgos y al control de nuevas drogas de síntesis.

2. También se está desarrollando de forma constante la cooperación entre la Unión Europea y los países de América Latina en la lucha contra el tráfico de drogas. En septiembre de 1995 se celebró una reunión ministerial con la Comunidad Andina. Con posterioridad a esa reunión se celebraron reuniones de expertos de alto nivel en marzo de 1996 y en junio de 1997.

3. Durante la Presidencia neerlandesa se ha prestado especial atención a la acción contra las organizaciones delictivas latinoamericanas. La UDE, Unidad de Drogas de Europol, ha preparado un informe, cuyas recomendaciones van a comenzar a aplicarse durante la Presidencia luxemburguesa.

De momento, la Presidencia no ha emprendido acciones concretas sobre el tráfico de drogas con origen en Surinam.

La iniciación de actuaciones, o de cualquier otro tipo, por un Estado miembro compete al Estado miembro y no corresponde al ámbito de acción del Consejo.

---

(98/C 82/07)

**PREGUNTA ESCRITA E-1133/97**

**de Carlos Robles Piquer (PPE) al Consejo**

*(24 de marzo de 1997)*

*Asunto:* Nueva Organización de Investigación y Tecnología de la OTAN

La nueva Junta de R&T, que celebró a fines de noviembre de 1996 su primera reunión como órgano rector de la Organización de Investigación y Tecnología de la OTAN, sustituye a los anteriores Consejos de Gestión del Grupo de Análisis de Defensa y al AGARD (Grupo Consultivo sobre Investigación y Desarrollo Aeroespacial):

Dada la relevancia que se quiere seguir prestando a la tecnología aeronáutica en el V Programa-Marco, así como la creciente necesidad en el marco comunitario de evaluaciones tecnológicas de sólida base científica, ¿piensa el Consejo proceder a un seguimiento de los Informes sobre Coordinación Tecnológica, que se iniciaron en 1995, y extraer conclusiones sobre las posibles implicaciones para el desarrollo de la tecnología civil de esta fuente de información, de la que dispone la mayoría de los Estados miembros?

**Respuesta**

*(17 de octubre de 1997)*

La investigación relacionada con la tecnología aeronáutica ha sido uno de los sectores en expansión en los programas marco comunitarios de la IDT. Actualmente se están financiando varios proyectos de este sector con recursos del Cuarto Programa Marco.

Esta financiación se ha destinado solamente a aspectos civiles de la tecnología aeronáutica, ya que el Programa Marco Comunitario no brinda ningún apoyo a la investigación militar, que no se prevé en el Tratado CE.

Su Señoría estará informado de que no existe ningún foro en el Consejo, ni se prevé su existencia en el futuro, en el que se intercambien puntos de vista con organizaciones de la OTAN en esta materia. Por lo tanto, no se prevé que el Consejo examine o supervise los informes mencionados en la pregunta.

---